

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE MESAS Y SILLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS, ESPECTÁCULOS, ACTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ETC. ORGANIZADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DONOSTIA KULTURA, VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA, S.A. Y SAN TELMO MUSEOA, S.A.

ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO**
- 3. DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS**
- 4. HORARIO Y LUGAR DE MONTAJE Y DESMONTAJE**
- 5. ENCARGOS Y PLAZOS DE RESPUESTA**
- 6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO**
- 7. MEDIOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES CONTRATANTES**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE MESAS Y SILLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS, ESPECTÁCULOS, ACTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ETC. ORGANIZADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DONOSTIA KULTURA, VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA, S.A. Y SAN TELMO MUSEOA, S.A.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación del suministro, en régimen de alquiler, así como del servicio de colocación, montaje, desmontaje y mantenimiento de mesas y sillas (en adelante, indistintamente, elementos) a utilizar en actividades propias y de colaboración de la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DONOSTIA KULTURA y de las sociedades VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA, S.A. y SAN TELMO MUSEOA, S.A., como en festejos, espectáculos, actos culturales, deportivos y similares que se celebren tanto al aire libre como en locales y demás espacios públicos o privados, en los términos y condiciones indicados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en su Carátula. En concreto, serán objeto de la presente licitación los siguientes elementos:

- **Ref.1** Mesa rectangular con patas plegables, 1,85x0,75x0,75 o medida similar (U) o 2,00x0,80x0,75 o medida similar (U).
- **Ref.2** Tablero rectangular con caballetes 2,05x0,82x0,75 o medida similar (U).
- **Ref.3:** Tablero rectangular con caballetes 2,05x0,55x0,7 o medida similar (U) o 2,44x0,60x0,75 o medida similar.
- **Ref.4:** Protecciones para mesa, por unidad.
- **Ref.5:** Mantiles-faldón, por unidad.
- **Ref.6** Silla plástico o madera, plegable, apilable, de medidas 0,52x0,46x0,80 o medida similar (u)
- **Ref.7** Silla sky acolchada plegable 0,51x0,48x0,81 o medida similar (U)
- **Ref.8** Silla hierro plegable 0,47x0,47x0,79 o medida similar (U)
- **Ref.9:** Servicio (Unidad / precio / hora persona) de recolocación de elementos en el mismo lugar u otro lugar (incluirá el transporte, recogida, recolocación y reubicación de elementos), de acuerdo con los párrafos tercero y cuarto de la **Cláusula 5** del Pliego de Prescripciones Técnicas

Los Códigos CPV son los siguientes:

- 39121200-8 Mesas
- 39110000-6 Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes
- 39112000-0 Sillas
- 30195000-2 Tableros

2. ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO Y SUS CARACTERÍSTICAS

Los elementos a suministrar deberán guardar una uniformidad estética, y adecuarse a las necesidades del espacio en el que van a ser instalados. No podrán contener logotipos publicitarios más allá de los meramente identificativos de la propiedad de los mismos.

Con carácter general, todos los elementos, en cada uno de los montajes, deberán ofrecer unas correctas condiciones estéticas y de pulcritud.

No será permitida publicidad de la empresa adjudicataria, ni ajena.

a) Mesas

Características:

- Sólidas.
- Plegables.
- Dimensiones aproximadas en baremo de precios.
- Deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso, limpias y sin ningún tipo de rasguño, marca de pintura u otros.
- El contratista deberá contar con elementos de protección para las mesas cuando desde las entidades contratantes se le indique la posibilidad de que sobre las mismas se instalen elementos que pudieran causar daño al material en el que están construidas (ej. hornillos, cocinas portátiles, ...).

b) Protecciones para mesa:

Características:

- Material: acero galvanizado o similar con resistencia al fuego.
- Medidas: cobertura para el 35% de la superficie de la mesa de medidas 1,85x75 cm.

c) Manteles-faldón:

Características:

- Material: algodón o similar.
- Colores: blanco, granate, azul...
- Medidas: cobertura de mesas de 1,85/2/2,05x0,75/0,80x0,75 mts.

d) Sillas:

Características:

- Sólidas.
- Plegables y/o fácilmente apilables.
- Material: madera, hierro, plástico, sky o similar.
- Deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso, limpias y sin ningún tipo de rasguño, marca de pintura u otros.

3. DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS

El adjudicatario del contrato deberá disponer permanentemente en almacén, como mínimo, y con las características indicadas en la Cláusula 2 del presente Pliego, de los siguientes elementos:

- Mesas: 500 u.
- Protecciones para mesa: 100 u.
- Manteles-faldón: 25 u.
- Sillas: 5.000 u.

Los licitadores se comprometen a la presentación de las muestras, a disposición de la inspección técnica correspondiente.

Dicho almacén deberá estar situado en el término municipal de Donostia / San Sebastián o a no más de 50 km. de distancia de la ciudad.

4. HORARIO Y LUGAR DE MONTAJE Y DESMONTAJE

El montaje, colocación, desmontaje y transporte de los distintos elementos objeto de la presente licitación se ejecutará en función de las necesidades de programación y organización de las entidades contratantes.

Los trabajos, salvo en caso de imposibilidad y/o por necesidades de organización, se realizarán en días laborales y de modo que las instalaciones estén montadas en el mínimo tiempo posible.

A efectos de facturación, se consideran tres variantes:

- Servicios en horario diurno (de las 6:00 a 22.00 horas, todos los días de la semana).
- Servicios en horario nocturno (de las 22.00 a 6.00 horas, todos los días de la semana).
- Si determinado servicio se prestara parcialmente en diurno y nocturno, se prorrateará el coste proporcionalmente.

Ningún montaje, colocación y/o desmontaje en vía pública podrá comenzar antes de las 08.00 horas, ni finalizar más tarde de las 22.00 horas, salvo que no exista vecindario en las proximidades; que se trate de montajes, colocaciones y/o desmontajes que no conlleven la producción de ruidos o que no requieran permisos especiales concedidos por la autoridad competente; y/o que obedezcan a necesidades de organización debidamente autorizadas.

El adjudicatario deberá dejar el espacio libre, expedito, limpio y en las mismas condiciones en las que tomó posesión del mismo, sin necesidad de reclamación previa por parte de las entidades contratantes.

5. ENCARGOS Y PLAZOS DE RESPUESTA

Las entidades contratantes realizarán por correo electrónico el encargo del suministro, en régimen de alquiler, al adjudicatario, con una antelación igual o superior a 48 horas respecto al momento en el que los elementos correspondientes deban estar montados.

En casos excepcionales, debidamente justificados, las entidades contratantes podrán solicitar el suministro con una antelación igual o superior a 24 horas. Se considerarán casos excepcionales los traslados de lugar de los espectáculos por razón de inclemencias atmosféricas; por problemas de tráfico en vías públicas; por motivaciones de seguridad ciudadana, etc. En estos casos, el contratista deberá realizar el suministro y montar los elementos a la mayor brevedad posible, no excediendo en ningún caso del plazo máximo de 48 horas desde que, efectivamente, se realice el correspondiente encargo.

Si, por cualquiera de las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, hubiere que desmontar los elementos y reubicarlos en otro lugar o de otra forma, las entidades contratantes abonarán los gastos de estos trabajos, al precio/hora/persona determinado en su oferta, con arreglo a lo dispuesto en la Carátula.

Dicho precio incluirá la recogida de los elementos, el transporte desde el lugar de desmontaje hasta la nueva ubicación, así como el montaje, la recolocación y la reubicación de los mismos.

6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Durante el plazo de arrendamiento de los elementos, el contratista deberá garantizar que dichos elementos están libres de todo vicio de materiales y fabricación.

Bajo dicha premisa, el contratista estará obligado a llevar a cabo a su costa las reparaciones y sustituciones de piezas necesarias para solventar cualquier eventual defecto de los elementos objeto de suministro y/o su falta de adecuación a los Pliegos de la licitación y/o al contrato, comprendiendo asimismo la mano de obra empleada en dichas reparaciones o sustituciones.

Quedan expresamente incluidos todos los demás gastos, tales como tiempos de desplazamiento, medios de transporte, amortización de vehículos y herramientas, piezas a sustituir, disponibilidad de otros medios y eventuales portes de recogida y devolución de los elementos para su reparación en los talleres del fabricante, etc.

Si el contratista no subsanase el defecto en el tiempo de respuesta previsto a continuación, las entidades contratantes podrán sustituir, a través de un tercero, los elementos defectuosos, teniendo derecho al reembolso por el contratista de todos los costes y gastos soportados.

Lo dispuesto en la presente Cláusula no resultará de aplicación en aquellos casos en los que dicho defecto traiga causa de un uso o actuaciones directamente atribuibles a las entidades contratantes o sus empleados que contradigan las indicaciones del contratista. En dichos casos las entidades contratantes se harán cargo de los defectos.

El contrato no comprenderá las correspondientes reparaciones y sustituciones que, conforme a lo indicado en la presente Cláusula, el contratista no esté obligado a llevar a cabo a su costa.

El tiempo de respuesta del contratista para la realización de las actuaciones indicadas en la presente Cláusula será, como máximo, de 4 horas hábiles desde que DONOSTIA KULTURA realice el correspondiente requerimiento. Los licitadores podrán mejorar dicho plazo en su oferta hasta 1 hora hábil.

A dichos efectos, por tiempo de respuesta se entenderá el tiempo que transcurra desde el momento en que las entidades contratantes realicen el requerimiento hasta que el contratista repare o, en su caso, sustituya el elemento defectuoso.

El requerimiento por parte de las entidades contratantes se realizará a través de correo electrónico.

7. MEDIOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES CONTRATANTES

La entidad contratante pondrá a disposición del adjudicatario los siguientes medios:

- Toma de corriente necesaria para montaje/desmontaje.
- Permisos y licencias para montaje/desmontaje/accesos, etc.

8. INFORMES

El adjudicatario deberá enviar junto a la factura mensual un informe en formato Excel con el detalle de los suministros y servicios prestados, siguiendo el modelo que se adjunta como Anexo I al presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

DONOSTIA KULTURA se reserva la posibilidad de requerir informes adicionales durante la ejecución del contrato, sin coste para DONOSTIA KULTURA.

En Donostia / San Sebastián, a 8 de abril de 2022.

JOSE JAIME OTAMENDI
MUÑAGORRI -
15986694S

Digitalki sinatuta norengandik:
JOSE JAIME OTAMENDI
MUÑAGORRI - 15986694S
Data: 2022.04.08 12:54:34 +02'00'

D. Jaime Otamendi Muñagorri
Órgano de Contratación